



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2015, como asunto urgente decimo, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN A DELOITTE ABOGADOS, S.L. DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE DIRECCIÓN LETRADA DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE DESPIDOS DERIVADOS DEL DESPIDO COLECTIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente decimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

" La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 23 de enero de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del "**Servicio de Dirección Letrada de los Procedimientos Individuales de Despidos Derivados del Despido Colectivo en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera** ", por procedimiento negociado sin publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

En cumplimiento de dicho acuerdo el Departamento de Contratación solicita oferta a la única empresa capacitada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178.1 del TRLCSP.

Finalizado el plazo de presentación de oferta, consta en el Departamento de Contratación oferta presentada por **DELOITTE ABOGADOS, S.L.** para la licitación del servicio de referencia y en el que consta Documentación Administrativa, Oferta Económica y acreditación de la constitución de la garantía definitiva, por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), ascendente al 5% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Servicio de Contratación, **se propone:**

Primero.- Adjudicar el "**Servicio de Dirección Letrada de los Procedimientos Individuales de Despidos Derivados del Despido Colectivo en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**", según consta en la oferta presentada por la licitadora, por el PRECIO UNITARIO por la dirección letrada de cada uno de los procedimiento individuales derivados del despido colectivo en el Ayuntamiento de Jerez de **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**, I.V.A. excluido y de **SEIS CIENTOS CINCO EUROS (605,00 €)**, I.V.A incluido,

El plazo de duración del contrato será la precisa para atender adecuadamente las necesidades derivadas de los Procedimientos Individuales de Despidos Derivado del Despido Colectivo en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Segundo.- De conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP, formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

	Código Cifrado de Verificación: XJ1CL5T0F1D2TQ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	29/01/2015
XJ1CL5T0F1D2TQ9					

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintinueve de enero de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: XJ1CL5T0F1D2TQ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	29/01/2015
 XJ1CL5T0F1D2TQ9					